

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 175-2022-CO-UNДАР

Huánuco, 08 de noviembre de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga las funciones de Vicepresidenta de Investigación a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se resuelve en el artículo 2.- Designar al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 175-2022-CO-UNДАР

Que, con el Informe N° 099-2022-UNДАР/PRES-OGC de fecha 03 de noviembre de 2022, la jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo los coordinadores y responsables del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad del modelo de licenciamiento para universidades nuevas, proponiendo los nombres de los coordinadores y responsables a cargo del cumplimiento;

Que, mediante Memorando N° 514-2022-UNДАР/CO-P, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, indica que se deberá agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación de los coordinadores y responsables del cumplimiento de las **Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento para Universidades Nuevas, aplicable a la Undar;**

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria N° 026-2022-CO-UNДАР, de fecha 04 de noviembre de 2022, la revisión y aprobación de los coordinadores y responsables del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento para Universidades Nuevas, aplicable a la Undar, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación y atendiendo a la propuesta realizada por la jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, acordaron por unanimidad: **DESIGNAR** a los coordinadores y responsables del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento para Universidades Nuevas, aplicable a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de acuerdo al siguiente detalle:

Coordinación General	Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano – Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad
Coordinación Técnica	Ing. Franklin Fermín Santiago Valqui – Especialista en Gestión de la Calidad
Condición Básica de Calidad	Responsables
CBC I Modelo Educativo	Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora
CBC II Constitución, gobierno y gestión de la universidad	Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
	C.P.C. Yessica Soledad Trujillo Gómez – Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CBC III La oferta académica, recursos educativos y docencia	Dra. María Teresa Cabanillas Lopez – Directora de la Escuela Profesional Musical
	Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano – Director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes
	Mgtr. Rubén García Huamani – Director General de Administración
	Ing. Richard Hadison Gonzales Liberato – Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
	Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
CBC IV propuesta en investigación	Maestro Carlos Manuel Mansilla Vásquez – Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora
	Dr. Esio Ocaña Igarza – Director del Instituto de Investigación
CBC V Responsabilidad social universitaria y Bienestar Universitario	Mgtr. Betty León Trujillo – Docente responsable de la elaboración de documentos de Responsabilidad Social y Extensión Cultural
	Lic. Carlos Lucio Ortega Obregón - Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural
	Lic. Nataly Briggete Ingunza Lastra – Directora (e) de Bienestar Universitario
CBC VI Transparencia	Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez – Secretaria General
	Mgtr. Fabio Rodríguez Meléndez – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, RVM N° 086-2022-MINEDU, RVM N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 175-2022-CO-UNДАР

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESIGNAR a los coordinadores y responsables del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento para Universidades Nuevas, aplicable a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de acuerdo al siguiente detalle y por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Coordinación General	Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano – Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad
Coordinación Técnica	Ing. Franklin Fermín Santiago Valqui – Especialista en Gestión de la Calidad
Condición Básica de Calidad	Responsables
CBC I Modelo Educativo	Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora
CBC II Constitución, gobierno y gestión de la universidad	Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
	C.P.C. Yessica Soledad Trujillo Gómez – Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CBC III La oferta académica, recursos educativos y docencia	Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez – Directora de la Escuela Profesional Musical
	Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano – Director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes
	Mgtr. Rubén García Huamani – Director General de Administración
	Ing. Richard Hadison Gonzales Liberato – Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
	Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
CBC IV propuesta en investigación	Maestro Carlos Manuel Mansilla Vásquez – Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora
	Dr. Esio Ocaña Igarza – Director del Instituto de Investigación
CBC V Responsabilidad social universitaria y Bienestar Universitario	Mgtr. Betty León Trujillo – Docente responsable de la elaboración de documentos de Responsabilidad Social y Extensión Cultural
	Lic. Carlos Lucio Ortega Obregón - Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural
	Lic. Nataly Briggete Ingunza Lastra – Directora (e) de Bienestar Universitario
CBC VI Transparencia	Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez – Secretaria General
	Mgtr. Fabio Rodríguez Meléndez – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

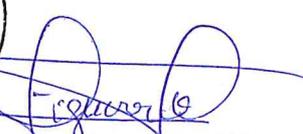
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles